

han dado en la buena idea de celebrar sus satisfacciones ó acontecimientos repartiéndoles libras de pan.

Si así sucede, pasado mañana bienvenidos sean los Santos Reyes y con ellos los tradicionales aguinaldos.

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha acordado por la Comision provincial admitir en el hospital de San Rafael al enfermo y pobre Domingo Vila, vecino de Bárcena de Pié de Concha.

Se ha verificado tan rápidamente el desnive que ayer el nivel de las aguas del Besaya á su paso por Torrelavega habia subido dos metros, inundando parte de aquel extenso valle.

A última hora se iniciaba el descenso. Varios pueblos de Piélagos estaban ayer incomunicados á causa de las inundaciones.

El antiguo puente de piedra de la línea férrea en Renedo estaba casi enrasado por las aguas del Pas.

Ayer por la mañana entró en nuestro puerto el vapor «Cabo Creux», de Ibarra y Compañía, á quien el furioso temporal reinante ha causado algunas averias de consideracion en la cubierta, camarotes que van sobre ésta y puente. Viene el buque bastante escorado sobre babor, por haberse corrido la carga hácia esta banda.

El capitán y oficiales, temiendo que haya averia en el cargamento, firmaron la correspondiente protesta que presentaron ayer en la Comandancia de Marina.

Hoy se practicará el reconocimiento de escotillas y se abrirán éstas en presencia de peritos nombrados al efecto.

Segun dicen los periódicos de Reus, ha ocurrido en aquella ciudad un caso raro relacionado con la Loteria de Navidad.

Un jóven, natural de Tarragona y vecino de Reus, de oficio panadero, se presentó á primeros de Diciembre en el café de Paris, manifestando á dos dependientes y á otras personas que estaban presentes, que la noche anterior habia soñado que se verificaba el sorteo de la Loteria de Navidad y que habia obtenido el primer premio el número 8.653.

Lo extraño del caso hizo que uno de los dependientes pasara á una administracion de loterías para enterarse de si habia algun décimo de dicho número, contestándole negativamente.

Juzgue el lector el asombro, no solo del indicado jóven, sino el de varias personas conocedoras del hecho, cuando observaron que el gordo lo habia alcanzado el número 8 653, ó sea el mismo que soñó el indicado panadero.

Ayer no hubo comunicacion telegráfica más que con Santoña y Torrelavega.

Ayer á las cuatro de la tarde un coche que pasaba por el Reganche tropezó con una burra sobre la que iba una mujer llamada Joaquina Ramon, de 62 años, natural de Igollo, arrojándola al suelo.

En la caída se ocasionó una herida en la cara, de la que fué curada en la casa de socorro.

Después se retiró la pobre anciana á su domicilio.

Pasado mañana se celebrará en Torrelavega feria de ganado vacuno.

La Junta de Obras del Puerto ha acordado adquirir inmediatamente una grua Herry de 10 toneladas de potencia que será establecida en el muelle de Albarreda.

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia anuncia que han quedado incursos en el recargo del 5 por 100, los contribuyentes de la zona de Santander que no han satisfecho las cuotas del segundo trimestre.

Todas las noches se cobija gran número de pobres en el Asilo, establecido por el Ayuntamiento en Calzadas Altas.

En la presente estacion presta tan benéfico Asilo un servicio importantísimo á los desgraciados.

Dicen de Málaga que ha embarrancado

en aquel puerto el vapor *Gallo* propiedad de los dueños de la fábrica de petróleo que existe en el Astillero con el mismo nombre.

La tripulacion se ha salvado.

El informe sobre el acuerdo del impuesto de consumos ha quedado sobre la mesa.

La Comision opina por que no se acceda á lo solicitado por el señor Balbontin.

En cambio, el señor Cagiga presenta voto particular proponiendo que se acepte el arrendamiento porque ve en ello ventajas que la misma Comision reconoce en su informe.

El asunto quedó sobre la mesa.

En Gracia (Barcelona) ha fallecido á los ochenta años de edad un hombre que vivia de la caridad pública pordioseando por las calles.

En el domicilio del pobre ha encontrado el Juzgado dos mil pesetas en billetes del Banco, gran cantidad de valores públicos y los títulos de propiedad de dos casas.

Anoche, funcion de día de moda, se representó en el teatro la antigua zarzuela de los reputados señores Olona y Oudrid, *El postillon de la Rioja*, y por segunda vez el juguete cómico en un acto y tres cuadros, *Los Africanistas*.

De la primera obra diremos que siempre deleita la buena música, por antigua que sea, y más si la afinacion llega á la altura en que la orquesta y los cantantes estuvieron anoche.

La interpretacion fué esmeradísima y los aplausos menudearon para la señorita Rintort y los señores Gonzalez, Garro y Pastor, partes principales, no descomponiendo el cuadro la señora Fernandez ni los señores restantes que tomaron parte en la funcion.

Los Africanistas, parodia del *Duo de la Africana*, gustó y fueron aplaudidos algunos números musicales de la obra. Contiene esta, como todas las de su clase multitud de chistes que hacen reir mucho al auditorio y pasar un rato agradable.

La accion pasa en un pueblo de provincias, donde el sacristán, que ha visto la representacion del *Duo*, en la capital; excita al Alcalde, despues de hacerle minuciosa relacion de la zarzuela, á que se represente por gentes de la aldea dicha obra, y al efecto compone él la letra y la música fiado en su memoria.

Cuando están á lo mejor del ensayo, aparecen en el pueblo tres cómicos de la legua que van *en busca de fortuna* y sabido por el Alcalde su profesion les excita á que ayuden á los del pueblo en la representacion, resultando que tampoco sabian la obra por no tener noticia de ella ni de la música.

La representacion fué muy bien interpretada por la señorita Segura y los señores Gonzalez, Garro, Rodriguez y Suarez, que representaron los tres primeros á los cómicos de la legua y los dos últimos al Alcalde y Sacristan del pueblo con mucho acierto.

Los demás contribuyeron á que la interpretacion fuera excelente, mejor quizá de como se ha representado en otras capitales en que la hemos visto.

Para esta noche está anunciada la zarzuela de gran espectáculo en tres actos, divididos en diez cuadros, letra de los señores Perez Escrich y don Luis M. de Larra, música del maestro Arrieta, *La Guerra Santa*.

En esta obra trabaja todo el personal de la Compañía.

A las felicitaciones de entrada de año de que acusamos recibo en el número anterior tenemos que agregar la del insigne abogado montañés residente en Sevilla don Prudencio Sanchez y Sanchez de Merodio, la del director y redactores de *La República*, de Vigo, y la del Gerente del Centro de anuncios, de Barcelona, don Rafael Roldós.

Correspondemos con estas líneas á tan deferente atencion.

El año 1895, será poco fecundo en acontecimientos astronómicos y meteorológicos.

Habrán tres eclipses de sol insignificantes y visible sólo uno de ellos en la costa de Bretaña.

De luna habrá dos, ambos totales: el

primero el 10 de Marzo, y el segundo el 3 de Setiembre.

Ofrece tan sólo una curiosa particularidad.

El almanaque que durante 1895 ha de regir será el mismo que rizió en los años 1591, 1596, 1675, 1686, 1743, 1748, 1754, 1805, 1811 y 1816, y servirá para los que vivan en este valle de lágrimas en los años 1963, 1968, 1974, 2047 y 2069.

A tenor de lo dispuesto en el reglamento para la ejecucion de pesas y medidas, el señor Gobernador civil ha acordado que la comprobacion de las mismas, correspondiente al año actual, empiece el día 4 del corriente por el partido judicial de la capital, y una vez terminada en este punto, continuará por los de Santoña, Laredo, Torrelavega, Reinosa y Caubérgna.

Por la importancia que tiene para el comercio, publicamos la parte dispositiva de la Real orden referente á las aclaraciones de las ordenanzas de Aduanas, publicadas últimamente en la *Gaceta*.

Dicen asi:

«1.ª La facultad de admitir ó rehusar la consignacion de una mercancia dentro del plazo que fija el artículo 51 de las ordenanzas, implica la de renunciarla en favor de quien esté habilitado para su admision, entendiéndose que el caso previsto con referencia á este extremo en el artículo 94, sólo debe aplicarse cuando dicha renuncia ó cesion no se haya verificado en forma legal.

2.ª La obligacion de que los agentes firmen las carpetas, declaraciones y demás documentos de despacho de buques y mercancias á la vez que los capitanes, consignatarios, comisionistas ó comerciantes, segun lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 52, se entenderá aplicable á los casos en que éstos no hayan otorgado al agente respectivo la autorizacion general de que trata el párrafo segundo del 45.

3.ª El envío de mercancias á otras personas que las designadas como dueños ó destinatarios no constituye acto que por sí solo requiera la intervencion administrativa, siempre que el precepto del número 3.º art. 89, haya sido cumplido por el declarante, sin que esta fundada interpretacion se oponga al cumplimiento de cuanto dispone el párrafo quinto, caso septimo del art. 306, si su aplicacion resultase justificada.

4.ª Las mercancias no delaradas constituyen una diferencia de más en cantidad que, como tal, solo será penable cuando el importe de los derechos exceda de los tipos de abonos señalados en el art. 306 para cada destinatario, excepcion hecha de los casos de ocultacion dolosa debiendo entenderse en dicho sentido el número 3.º del mismo artículo.

5.ª Se entenderá que los depósitos constituidos en las obligaciones de que trata el apéndice número 19 en relacion con el párrafo segundo del art. 338, á resultados de expediente en que se controvierta cantidad que llegue ó exceda de 10.000 pesetas, tendrán validez hasta la resolucion que ponga término á la via administrativa.

6.ª La generalidad de la prevencion contenida en el art. 405 sobre la constitucion de fianzas de expedientes en las tesorerías de Hacienda de las respectivas provincias, no excluye la excepcion consignada en el párrafo tercero del 338; y por lo tanto, podrán admitirse dichos depósitos en las aduanas subalternas, segun ha venido verificándose hasta ahora y autoriza el citado párrafo.

7.ª Para la aplicacion del número 20, art. 324, relativo al delito de defraudacion que puede someterse al disminuir en los documentos reglamentarios de las aduanas las cantidades ó variar la calidad arancelaria de las mercancias, con reduccion del importe de sus derechos, cuando el acto resulte consumado en las operaciones que aquellas oficinas deben practicar, habrán de analizarse con perfecto criterio todas y cada una de las circunstancias que en el hecho concurrán, á fin de que nunca llegue á confundirse la diferencia de apreciacion de que sean susceptibles algunas mercancias de calificacion dudosa ú otros motivos razonalmente explicables, con los actos que manifiesta, directa y maliciosamente se ejecuten para eludir ó disminuir el pa-

go de los derechos correspondientes al Tesoro.»

La Real orden termina diciendo:

«En el plazo de dos meses, á contar desde la publicacion de la presente Real orden, las Cámaras de Comercio, los gremios y sindicatos de agentes de aduanas, y en general todos los individuos á quienes interese el cumplimiento de los preceptos de las ordenanzas que han dado motivo á reclamaciones, ó sean susceptibles de ocasionarlas en la práctica, podrán dirigirse á este ministerio, exponiendo razonadamente las dificultades, ó demostrando los perjuicios que su ejecucion produzca; debiendo, entre tanto, recomendar esa Direccion general á todas las aduanas el mayor cuidado en la interpretacion y aplicacion de sus reglas administrativas, á fin de evitar errores de concepto, que entorpezcan legítimas operaciones, con daño común de los intereses del comercio y del Tesoro.»

Ha sido reelegido vicepresidente de la Junta de Obras del puerto, el diputado á Cortes don Vicente Aparicio; don Faustino Odriozola resultó elegido vicepresidente interino.

Segun comunicacion recibida de la Sociedad Filomática, organizadora de la exposicion de Burdeos, se ha prorrogado el plazo de las demandas de admision hasta el día 31 del corriente mes de Enero.

Dicen de Paris que telegramas de Panamá y Colon aseguran que desde el 1.º del corriente pagarán un impuesto de 10 por 100 todas las mercancias que lleguen á dichos puertos.

Han sido deteuidos en el Astillero Bernardino Cacho, de 30 años de edad, soltero y Alberto Cabia, de 50 años, casado, vecinos ambos de Guarnizo, labradores, por haberles encontrado cazando el día 1.º del corriente, en la finca del Revollo propiedad de don Ramon Tijero Casuso, en el Astillero, careciendo además de licencias de uso de armas, de caza y pesca y ocupádoles una escopeta de dos cañones de piston, un *francado* (instrumento para pescar), tres aves-frías y tres mules, como de seis libras de peso.

Mañana á las diez de la misma se celebrarán en la Comandancia de Marina exámenes de prácticos del puerto para proveer la vacante ocasionada por defuncion de don José Gomez.

Los aspirantes son ocho.

El vapor correo *Ciudad de Santander* procedente de Habana y Coruña, debiera haber entrado ya en nuestro puerto; pero sin duda está alejado de la costa corriendo el temporal.

Esta mañana á las diez no se tenia noticia alguna del trasatlántico en la Comandancia de Marina.

Nuestro Excmo. Prelado obsequiará pasado mañana á los presos de la carcel con un rancho extraordinario.

Ha publicado la *Gaceta* una relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos legales que rigen para los sargentos que hayan de ocuparlos.

Las instancias solicitando los destinos tendrán entrada en el ministerio de la Guerra hasta el 30 de Enero actual.

Continúa en la provincia el fuerte temporal de viento, aguas y nieve.

Créese que el tren correo venga hoy con algunas horas de retraso.

Ha descendido tanto la temperatura estos días que anoche y esta mañana marcaban los termómetros 1º sobre cero, cosa rara en Santander por no estar acostumbrados á tan bajas temperaturas.

Ayer ocurrieron algunos incendios de chimenea, siendo extinguidos con oportunidad por bomberos del cuerpo oficial y del de voluntarios.

Varias personas caritativas de Reinosa obsequiaron durante las pasadas fiestas con ranchos extraordinarios á los presos de la carcel de aquella villa.

La Comision provincial ha acordado remitir al Alcalde de Villacarriedo el proyecto, plano y condiciones facultativas hechos por el señor Arquitecto provincial para la construccion de un matadero.

Muy notable es el último número de la preciosa Revista Gran Moda, que dirige don Manuel Salvi.

En sus 40 páginas tiene más de 70 grabados de vestidos, abrigos, sombreros, etcétera; un gran patron, una gran lámina, figurin en colores, cuatro grandes páginas de labores artísticas, una gran lámina de labores en colores; su parte literaria y novela es moral y amena.

La empresa hace verdaderos sacrificios por lograr que sea la mejor Revista del mundo, y que sea indispensable á toda señora, modista y bordadora.

A sus suscriptoras de año regala un precioso pañuelo de batista, dibujado su nombre en una esquina.

Oficinas: 1, Clavel, 1, Madrid.—Tres meses, 3 pesetas; seis meses, 6; un año, 12; número suelto, 50 céntimos, y se remite un número de muestra.

La señora doña Carmen Polanco, viuda de Lopez Doriga (don Eduardo) y don Enrique Plasencia, nos participan en atenta circular haber sido nombrados sus albaceas mancomunada y solidariamente, en virtud de testamento otorgado ante el Notario don Máximo de Solano Vial.

La razon social queda así establecida: «Testamentaria de Eduardo L. Doriga.»

Desde ayer 3 del corriente, se pagan por esta Sucursal del Banco de España los cupones de la Deuda 4 por 100 amortizable, vencimiento 1.º Enero 1895 y los títulos amortizados de la misma, que están en depósito ó en garantia de operaciones en la Caja del establecimiento.

A una interpelacion que en la sesion de anteayer dirigió al Ayuntamiento el concejal señor Outañon, recordando á la Comision de Beneficencia el informe sobre el instrumental de la banda del municipio, contestó el señor Escalante que no se presentaba el informe por estar ausente el señor Garay, que necesita dictaminar previamente.

«Le Monserrat» sistema Bas, así se titula una máquina de imprimir que acaba de poner á la venta el popular industrial don Miguel Escuder. Es tan sencilla, ligera y barata é imprime con tal perfeccion, que de seguro desbancará á cuantas se han inventado hasta hoy.

El modo como las ha presentado el señor Escuder, no deja nada que desear y puede competir con las mejores casas del extranjero. Solo vale 500 pesetas y apenas pesa 70 kilos.

Las extranjeras de igual tamaño, adoptadas hasta hoy dia, la que menos pesa, 500 kilos y vale 1.250 pesetas.

La Comision provincial ha adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Febrero próximo, por la suma de pesetas 50.576'54.

Remitir al Alcalde de Villacarriedo el proyecto, plano y condiciones facultativas, hechos por el Arquitecto provincial, para la construccion de un matadero.

Participar al Alcalde de Corvera que el 22 de Diciembre último ha fallecido en el manicomio de Valladolid la demente Teresa Mantecon.

En Lérida una cuadrilla de ladrones disfrazados y enmascarados ha asaltado la casa del cura, llevándose 7.000 reales.

Las causas que han de verse por juicios orales en el mes de Enero, son las siguientes:

SALA PRIMERA.

Juzgado de Cabuérniga.—El dia 3 de Enero, la causa de Julio Sanchez, por disparo. El 8, la de Luis Martinez, por hurto.

Juzgado de Torrelavega.—El dia 9 de Enero, la causa de Agustin Collantes y otros, por amenazas. El 11, la de Tomás Gomez, por lesiones. El 18, la de Daniel Fernandez, por id. El 26, la de José Ceбалlos, por defraudacion.

SALA SEGUNDA.

Juzgado de Santander.—El dia 3 de Enero, la causa instruida contra Fran-

cisco Ruiz y otros, por hurto. El dia 4, la formada á Juan Lopez, por idem. El 8, la de Guillermo Fernandez, por lesiones. El 9, la de Francisco Ocnagan, por falso testimonio. El 12, la de José Goñi, por estafa. El 14, la de Victoriano Garcia, por lesiones. El 16, la de Eusebio Fernandez, por uso de nombre. El 17, la de José Diego y otros, por lesiones. El 19, la de Prudencio Cotero, por hurto. El 21, la de Primitivo Ruiz Vega, por id. El 22, la de Antonio Torijos, por tentativa y estafa. El 24, la de Angel Pereda, por lesiones.

Juzgado de Laredo.—El dia 7 de Enero, la causa de Justo Camino, por hurto. El 10, la de Pedro Oreña y otros, por atentado. El 15, la de Manuel Perez y otros, por disparo.

Juzgado de Reinosa.—El 25 de Enero, la causa de Domingo Puente y otros, por lesiones.

Mañana, segun tenemos anunciado, se celebrará un aristocrático té en los elegantes salones del Circulo de Recreo.

Dicen de Buenos Aires que disminuyen notablemente en aquellas provincias los casos de cólera.

VINO DE BUGEAUD Toni-Nutritivo con QUINA Y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe.—PRINCIPALES FARMACIAS

SATISFACTORIOS RESULTADOS OBTENIDOS CONTRA LAS AFECCIONES DEL PECHO RAQUITISMO Y ESCROFOLISMO.

(Desconfiar de las imitaciones)

Certifico: Que he quedado muy satisfecho con los resultados que he obtenido con el empleo de la Emulsion Scott, en las afecciones escrofulosas raquitismo y afecciones crónicas del aparato respiratorio, reuniento además la ventaja de ser grata al paladar, y no producir trastornos al estómago, como sucede cuando se emplea el Aceite de Bacalao sencillo.

Bilbao 8 de agosto 1885.

Dr. JOSÉ A. DE CAMIRUA J.A. Médico-Cirujano.

Algunas personas, antes de usar el Callida Escribe, han preguntado á su autor el farmacéutico D. J. Escrivá, de Barcelona (Fernando VII, 7) si la accion de su específico para la curacion de los callos era corrosiva ó quimica. Dicho señor nos encarga digamos que es simplemente mecánica, natural é inofensiva. 1

PÍDASE en todas las farmacias el privilegiado recoge vientos y privilegiado braguero céntrico P. M.; (mecánico). Pedro Ramón. Precio reducido y seguros efectos. Carmen, 38, 1.º Barcelona.—Envio gratis del folleto.

COMPañIA DE LOS

Ferrocarriles de Santander á Bilbao.

Emision de 13.000 obligaciones de 1.ª hipoteca.

La junta general extraordinaria de accionistas de la Compañia del ferrocarril de Santander á Bilbao, celebrada el 20 de Diciembre corriente, acordó la emision de 13.000 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una con interés anual de 4 por 100, pagaderos semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizables en 75 años, señalando una cantidad fija anual para el pago de intereses y amortizacion.

En garantia del pago de estas obligaciones, resolvió hacer la correspondiente Escritura, hipotecando:

1.º El ferrocarril en construccion de Zalla á Solares con primera hipoteca.

2.º El ferrocarril de Cadagua de Zorroza á Valmaseda con segunda hipoteca, cuya primera la constituyen tan solo 1.987 obligaciones de 500 pesetas cada una.

3.º El ferrocarril de Santander á Solares con tercera hipoteca, sumando la primera y segunda 4.932 obligaciones de 500 pesetas cada una.

En consecuencia de esos acuerdos, el Consejo de Administracion, autorizado debidamente, ha acordado ceder en publica subasta cuatro mil obligaciones de la referida emision con las siguientes condiciones.

1.ª La suscripcion se hará por pliegos cerrados hasta las cinco de la tarde del dia 10 de Enero de 1895, recibiendo los pliegos en Bilbao, en el domicilio de la Compañia y en el Banco de Bilbao; en Santander, en las oficinas de la Compañia, y en Madrid en las de los señores Urquijo y Compañia.

2.ª El tipo de la emision es el de 85 por 100 del valor nominal ó sean 425 pesetas por obligacion, no admitiéndose oferta que no lo cubra.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metalico como fianza 25 pesetas por obligacion al hacer la propuesta.

4.ª La Compañia entregará á los suscritores resguardos provisionales que serán canjeados por los títulos definitivos.

5.ª Se admitiran en pago de las suscripciones los pagares emitidos por la Compañia. Los tenedores de pagarés quedan exentos de la fianza.

6.ª El Consejo de administracion se constituirá en las oficinas de la Compañia á las cinco de la tarde del dia 11 de Enero próximo para hacer públicamente la adjudicacion de las obligaciones suscritas en las condiciones usuales.

7.ª Los suscritores á quienes se hubiese adjudicado el todo ó parte de su pedido, deberán hacer efectivo el pago total antes del 31 de Enero en cualquiera de los puntos de suscripcion.

Bilbao 31 de Diciembre de 1894.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

Garantia de la emision de trece mil obligaciones de la Compañia de los ferro-carriles de Santander á Bilbao.

Segun se manifiesta en las condiciones de la suscripcion, la garantia de estas obligaciones quedará constituida en la forma siguiente:

Primera hipoteca del ferrocarril de Zalla á Solares, cuyo recorrido es de 79 kilómetros. Segunda del ferrocarril del Cadagua de Zorroza á Valmaseda que mide 28 kilómetros. Tercera del ferrocarril de Santander á Solares de 18 kilómetros de longitud.

Los ferro-carriles de Zorroza á Valmaseda y Santander á Solares, que están en explotacion, han producido el año último, pagados todos sus gastos incluso el servicio de sus obligaciones, la cantidad líquida de 178.000 pesetas. A esta suma sería lógico añadir el aumento gradual que vienen obteniendo estos dos ferro-carriles, pero agregaremos solo el promedio de la cantidad que con arreglo á contrato escriturado debe percibir del ferrocarril de la Robla á Valmaseda en los años sucesivos sobre lo cobrado en el último, cifra que calculada con toda escrupulosidad asciende á 105.000 pesetas, que con las 178.000 anteriores hacen 283.000 pesetas y siendo de pesetas 274.430 la cantidad que exige el pago de los intereses y amortizacion de las 13.000 obligaciones, resulta que solo el movimiento actual de los ferro-carriles de Zorroza á Valmaseda y de Santander á Solares, que mide en junto 45 kilómetros, cubren con creces el servicio de sus obligaciones y el de las 13.000 que se emiten, quedan lo aún en reserva los beneficios que producen los 79 kilómetros del ferrocarril de Zalla á Solares y el aumento que tendrán los de los otros dos con la apertura del servicio de Santander á Bilbao.

FOTOGRAFIA DE CLAUDIO GOMEZ MARTILLO NÚM. 2 (PALACIO DE POMBO) SANTANDER.

LABORATORIO QUÍMICO DIRIGIDO POR D. EUGENIO DE LA VEGA Y LASO

Ensayos de minerales y reconocimiento de productos industriales. Se reciben encargos en el domicilio del Director Libertal, 11, 2.º y en la tienda del óptico señor Arce, Blanca.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Ferrocarril del Norte, Servicio de Bahía, Tranvia Urbano, Servicio de coches. Includes train schedules and service details for various routes and times.

CEBADA SUPERIOR. Acabado de recibir un cargamento, se cede muy barato. Para pedidos, escritorio de D. JOSÉ MARIA GONZALEZ TREVILLA, MUELLE, 35.—TELÉFONO 94.—SANTANDER. B. L. Domecq y Comp.ª LIMON 7 Y 3 DUPLICADO Teléfono núm. 140. RUM QUINQUINA PARA EL CABELLO CRUSILLAS HÑO Y C.ª HABANA

EL VINO DE PEPTONA CATTILLON DEL ESTÓMAGO LANGUIDEZ, ANEMIA, etc. Su gran éxito ha dado origen á muchas imitaciones. Exljase la PEPTONA CATTILLON, la única citada en el Boletín de la Academia de Medicina de Paris, adoptada en los Hospitales de Paris y de la Marina. Bo. St. Martin 3, Paris y buenas Farmacias.



Vigor del Cabello

del Dr. AYER
Restaura el Color
 Y HACE CRECER
ABUNDANTEMENTE EL CABELLO.

Cura los humores acompañados de comezón, conserva fresco, húmedo y sano el cráneo, impidiendo la formación de la caspa. El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un artículo elegante del tocador, el favorito de las señoras y los caballeros. Comunica al cabello, barba y bigotes la suavidad de la seda y una delicada y permanente fragancia.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

¡FUERA BREVAJES!

ACEITE, ACEITE, ACEITE
DE HIGADO, DE HIGADO, DE HIGADO
 DE BACALAO, DE BACALAO, DE BACALAO
 2, ESPERANZA, 2.

LOS NIÑOS ENGRUESAN

Y SE DESARROLLAN TOMANDO LA CÉLEBRE

EMULSION DE SCOTT

de Aceite puro de Hígado de bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa.

LA TÍISIS, LA ESCRÓFULA,

LA DEBILIDAD PULMONAR, LA TOS Y CATARROS,
LA ANEMIA, EL RAQUITISMO, Y LAS ENFERMEDADES
EXTENUANTES NO ATACAN Á LOS QUE
TOMAN LA EMULSION DE SCOTT.

MAS FÁCIL DE TOMAR Y MAS EFECTIVA QUE EL
SIMPLE ACEITE.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES.—Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas.

Preparada por SCOTT y BOWNE. Químicos. Nueva York.
 Puede comprarse en todas las farmacias y droguerías.
 Parches Foranes "Excelsior" para reuma y dolores.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPAÑIA COLONIAL.

TAPIOA Y TES.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPOSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 y 20.

MADRID.

4m.

DUREZAS — CALLO — DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS
 CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
 CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
 DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS
SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS
 según la naturaleza del que usa el
CALLICIDA ESCRIVA.
 es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro
 DEPÓSITO CENTRAL: En casa del autor J. ESCRIVÁ, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.—BARCELONA.
 Aplicación sencillísima. Frasco 6 reales. Véndese en las farmacias de Santander.

Líneas de Vapores

SERRA Y LA FLECHA

SALIDAS SEMANALES DE VAPORES CORREOS

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

ALICIA	de 4.500 toneladas.	PEDRO	de 5.500 toneladas
GRACIA	de 5.000 »	ERNESTO	de 5.000 »
FRANCISCA	de 4.500 »	ENRIQUE	de 4.500 »
SERRA	de 3.500 »	GUIDO	de 5.500 »
LEONOR	de 4.500 »	HUGO	de 4.500 »
CATALINA	de 3.500 »	FEDERICO	de 3.500 »



SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIERCOLES

PARA

LA HABANA Y MATANZAS

Los vapores nombrados á continuación ú otros serán despachados como sigue:

PUERTOS DE DESTINO.	NOMBRES	FECHA DE LA SALIDA
Habana, Matanzas, y Cárdenas.	CAROLINA	El 9 de Enero.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	BUENAVENTURA.	El 16 de id.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, S. de Cuba y Cienfuegos.	GRACIA	El 23 de id.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	SERRA	El 30 de id.

Admite carga y pasajeros.

Es de absoluta necesidad que á las mercancías acompañe Certificado de Origen extendidos en papel simple, especificando número de bultos, clase, marcas, peso bruto y contenido, visado y sellado por la autoridad local con arreglo á las instrucciones del Real decreto de 7 de Agosto último.

Los señores cargadores pueden dirigir sus mercancías al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de «riesgo marítimo» el cual puede hacer esta agencia con la «mayor economía».

Para solicitar cabida y arreglo de fletes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera.

Medalla de oro en la Exposicion Universal de Barcelona; 1888.

RUBINAT FUENTE AMARGA DR. LLORACH.

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y America. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipacion pre-tinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tum-tuerte), obesidad (gordura), pudiendose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.—En Santander: Droguería de don Bernardo R. Saro.

Como garantía de legitimidad véjase en cada frasco la firma del Dr. LLORACH.
 Administración: Córtes, 276, en resuelo, Barcelona.

TOS

PASTILLAS Y PÍLDORAS

AZOADAS

DEL DOCTOR MORALES.

MARAVILLOSAS EN SUS EFECTOS.
 SEDANTES Y ESPECTORANTES POR EXCELENCIA.
 INOFENSIVAS HASTA PARA LOS NIÑOS.
 INDISPENSABLES A TODO ENFERMO DEL PECHO.

Caja de 2 y de 4 reales en boticas y droguerías

Dr. Morales, 39, CARRETAS, 39 Madrid.

En Santander farmacias de D. Bernardo Saro y Sres. Perez Molino y Comp. 1

NUEVO SERVICIO DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

HOY PROPIEDAD DE LA LINEA SERRA

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO

por los grandes y magníficos vapores nombrados IDA, TERESA, RITA, PAULINA, Y MARIA.

admitiendo carga y pasajeros SIN TRASBORDO para los puertos de

San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arecibo.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5: Teléfono num. 37.

Tónico-genitales del DR. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuenta 21 años de exitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 70 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

En Santander: Droguerías de Perez Molino y Compañía y D. Bernardo R. Saro. 2